



RESOLUCION JEFATURAL N° 000318-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215228529 - 3]

Visto, INFORME TECNICO N° 000040-2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH (2152258529-2):

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Ley N° 31553 Ley de REASIGNACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PUBLICOS, GERESA Y DIRESAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y OTRAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153;

Que, la segunda disposición complementaria final de la Ley N°31553, establece que en tanto dure el proceso de reasignación gradual y progresivo para el personal destacado, los titulares de la dependencia de origen, a solicitud expresa simple de parte, renuevan automáticamente para el siguiente ejercicio presupuestal los destakes a la dependencia de destino del servidor que se encuentra en dicha condición;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2022-SA, se establece disposiciones para la renovación del destaque de los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31553, la cual establece las condiciones y procedimientos para la renovación de destaque;

Que, la Quinta Disposición Complementaria final del Decreto Supremo N° 026-2023-SA precisa: El Destaque del personal de la salud declarado apto en la lista final del proceso de reasignación, se renueva con la debida anticipación, con la solicitud simple del interesado(a), bajo responsabilidad administrativa, en tanto se concrete la reasignación;

Que, mediante Expediente N° 325251797-1, se da por concluida la Designación a partir del 21 de febrero del 2024 efectuada en el cargo de confianza de Director del Hospital Regional Las Mercedes del Gobierno Regional de Lambayeque, según Resolución Ejecutiva Regional N° 00091-2024-GR.LAMB/GR (325251797-1) a don: EFRAIN ROBERTO MURO NUÑEZ;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000034-2023-GR.LAMB/GERESA.OEAD (4433717-1) se renovo el destaque año 2023 entre otros a don: EFRAIN ROBERTO MURO NUÑEZ, cargo Médico I, N-1 – Especialista en Cirugía, del Centro de Salud Túcume de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000911-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL.DE (4838853-1) se aprobó el Informe Final del Proceso de Reasignación de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Las Mercedes de Chiclayo en el marco de la Ley N° 31553 y D.S. N° 026-2023-SA según detalle el mencionado profesionales de la salud se encuentran Aptos para dicho proceso de reasignación;

Que, mediante documento del Visto que contiene el Expediente N° 215228529-0 y el Director del Hospital las Mercedes Chiclayo acepta la renovación de destaque año 2024 del profesional de la salud mencionado líneas arriba habiendo resultado Apto en la Lista del proceso de reasiganción de la U.E. 401 Hospital las Mercedes de Chiclayo, por lo que se hace necesario renovar el destaque para el ejercicio presupuestal año 2024 a partir del 22 de Febrero del 2024 hasta el 31 de diciembre 2024, siendo procedente atender lo peticionado, debiendo por lo tanto adoptarse el acto administrativo respectivo;



RESOLUCION JEFATURAL N° 000318-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215228529 - 3]

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N.º 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR, a lo verificado por el Area de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y R.G.R. N° 000108-2024-GR.LAMB/GERESAL.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-RENOVAR EL DESTAQUE con eficacia anticipada a partir del **22 de Febrero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024**, a a don: **EFRAIN ROBERTO MURO NUÑEZ, cargo MEDICO I, N-1, Especialista en Cirugia General del Centro de Salud Tucume de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al HOSPITAL LAS MERCEDES CHICLAYO.** Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recurso Humano de Destino remitirá mensualmente a su similar de origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo del servidor destacado.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Interesado y Hospital Las Mercedes Chiclayo.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique la presente Resolución, en la Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.C.:

Red Lambayeque

Reg.Escalafón

INFORHUS

Selección

Remuneraciones

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 01/03/2024 - 08:57:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la



RESOLUCION JEFATURAL N° 000318-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215228529 - 3]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>